

CALENDARIO DE SEPTIEMBRE 2020 - PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ONLINE– ESO y 1º BACHILLERATO DIURNO

MARTES 1 DE SEPTIEMBRE

	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO	1ºBACHILLERATO
	MATERIA	MATERIA	MATERIA	MATERIA	MATERIA
8:15- 9:15		FÍSICA Y QUÍMICA			MATEMÁTICAS MATEMÁTICAS CCSS
9:15-10:15	LENGUA	LENGUA + PENDIENTE 1º ESO	LENGUA	LENGUA	LENGUA
10:15-11:15			FÍSICA Y QUÍMICA		LITERATURA UNIVERSAL GRIEGO I y Prueba de nivel
11:15-12:15				FÍSICA Y QUÍMICA + PENDIENTE	FÍSICA Y QUÍMICA
12:15-13:15	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA INGLÉS 2º Idioma INGLÉS Prueba de nivel	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA INGLÉS	BIOLOGÍA GEOLOGÍA	INGLÉS
13:15-14:15		FRANCÉS (P. nivel)		FRANCÉS + PENDIENTES IAEE	ANATOMÍA ECONOMÍA

- **Todas las pruebas de la convocatoria extraordinaria de septiembre se realizarán telemáticamente.**
- Los tutores de la ESO y 1º Bachillerato diurno **enviarán por correo electrónico los boletines de calificaciones el jueves 3 a partir de las 9:00 horas.**
- El alumnado que no lo haya hecho **DEBE MATRICULARSE** nada más conocer las calificaciones de la convocatoria de septiembre.
- El jueves 3 y el viernes 4 de septiembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el profesorado atenderá a las posibles **aclaramientos** a las calificaciones del alumnado.
- Del 3 al 7 de septiembre se establece el plazo para presentar **reclamaciones** en la Secretaría del centro en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El **jueves 10 de septiembre** a las **13 horas** se informará al alumnado y/o sus representantes legales, sobre la resolución de las reclamaciones presentadas.
- El **viernes 11 y el lunes 14 de septiembre** (9:00 a 14:00 horas) presentación en la Secretaría del Centro de los recursos de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte contra la resolución de la Dirección del Centro.
- Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma, se podrá presentar recurso de alzada en la Oficina de Registro General del Principado, sito en la calle Trece Rosas nº 2 (Oviedo) o en cualquiera de las formas previstas en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.